"Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES

Capioví, Misiones – Viernes 04 de septiembre de 2026.-

DECLARACIÓN N° 017/2026:

VISTO La solicitud presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal para declarar de Interés Municipal el acto conmemorativo por el **50º Aniversario de la Banda Musical RP 2000**, a realizarse el día sábado 26 de septiembre de 2026 en el Polideportivo Municipal de Capioví; y

CONSIDERANDO: QUE, celebrar cincuenta años de trayectoria representa un acontecimiento de especial significación para una institución que ha formado parte de la vida cultural y social de nuestra comunidad.-

QUE, durante cinco décadas la **Banda Musical RP 2000** ha acompañado innumerables acontecimientos, celebraciones y momentos significativos de Capioví, convirtiéndose su música en parte de la historia y de la identidad de nuestro pueblo.-

QUE, a través de sus distintas generaciones de integrantes ha promovido el aprendizaje, la expresión artística, el compañerismo y el encuentro, brindando especialmente a niños y jóvenes un espacio de formación y crecimiento.-

QUE, detrás de estos cincuenta años existe el compromiso de músicos, directores, instructores, familias y colaboradores que, con dedicación y perseverancia, hicieron posible la continuidad de esta querida institución.-

QUE, alcanzar sus **Bodas de Oro** constituye una ocasión propicia para reconocer públicamente su trayectoria, agradecer el aporte realizado a la cultura local y destacar su permanente presencia en la comunidad.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN:

CLAUDIA KAROLINA VIER
Secretaria HCD
Municipalidad de Capioví

MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví

"Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES

105 años Capioví

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL el acto conmemorativo por el **50º Aniversario de la Banda Musical RP 2000**, a realizarse el día 26 de septiembre de 2026 en el Polideportivo Municipal de Capioví.-

ARTÍCULO 2º: EXPRÉSASE el reconocimiento y beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante a la **Banda Musical RP 2000**, con motivo de sus Bodas de Oro, por su destacada trayectoria y por su invaluable aporte a la cultura, la música y la identidad de la comunidad de Capioví.-

ARTÍCULO 3º: HÁGASE extensivo el reconocimiento a quienes, a lo largo de estos cincuenta años, formaron y forman parte de la Banda Musical RP 2000, así como a quienes contribuyeron a su crecimiento y continuidad.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.-**

.....
CLAUDIA KAROLINA VIER
Secretaria HCD
Municipalidad de Capioví

.....
MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví